



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Martes 20 de Enero de 2009 - Número 4575

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

129.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 2009.

Consejería de Administraciones Públicas

Dirección General de Función Pública

Negociado de Personal Funcionario

130.- Orden n.º 44 de fecha 13 de enero de 2009, relativa a nombramiento de D. José Antonio Castillo Martín como Funcionario de Carrera en la plaza "Técnico de la Escala de Administración General".

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Contratación

131.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y con varios criterios de adjudicación de "Suministro e instalación del equipamiento necesario para la extensión de la infraestructura de comunicaciones dentro del plan avanza en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa HIMOSA.

132.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación, de "Asistencia técnica para el despliegue e integración del sistema de información geográfico en los procesos de gestión de la Ciudad Autónoma de Melilla, a la empresa Servicios Globales Informáticos, S.L.

133.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "Generación de contenidos digitales audiovisuales para la difusión de la actividad de la administración autonómica mediante Internet, TV por Internet y TDT en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Servicios Globales Informáticos, S.L.

134.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "Administración de aplicaciones informáticas en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Servicios Globales Informáticos, S.L.

135.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "Asistencia técnica para el apoyo al automatización de procesos de gestión en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Servicios Globales Informáticos, S.L.

136.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "Actualización y mantenimiento de equipamientos y herramientas TIC para la administración electrónica en el área social de la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L.

137.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "Asistencia Técnica para el apoyo a la operación y administración de sistemas en la Ciudad Autónoma de Melilla, a la empresa Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L.

138.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación, de "Actualización y mantenimiento de equipamientos y herramientas TIC para la administración electrónica en el área técnica de la Ciudad Autónoma de Melilla, a la empresa Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L.

139.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "actualización y mantenimiento de equipamientos y herramientas TIC para la administración electrónica en el Area de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla a la empresa, Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L.

140.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de productos lógicos y físicos para el desarrollo del plan avanza en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L.

141.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "actualización y mantenimiento de equipamientos y herramientas TIC para la administración electrónica en el area económico-administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla a la empresa Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L.

142.- Orden de la Consejera de fecha 14 de enero de 2009, relativa a convocatoria, del procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de "Suministro de instalacion de semáforos para vehículos y peatones basados en tecnología LEDS y avisadores acústicos para la red metropolitana de Melilla".

Consejería de Hacienda Contratación y Patrimonio

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

143.- Orden n.º 78 de fecha 15 de enero de 2009, relativa a aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en vía pública, exp. de servicios cesión de terrenos, kiosco contrato, alquiler de inmuebles de enero ejercicio 2009.

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Dirección General de Hacienda-Intervención

144.-Notificación a Melilla Sur, S.L. y otros

145.- Notificación a D. Bazah Mohand, Mohand y otros.

146.- Notificación a D. Nayin Aomar, Rahia y D. Martínez Aguilera, Juan.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

147.-Adenda séptima al convenio de colaboración suscrito entre la Fundación de Asistencia al

Drogodependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción el 17 de octubre de 2002.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

148.- Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Nacional de Casas de Melilla (FNCM).

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

149.- Notificación orden de legalización de obras a D. Abdelkader El Yahyaoui Tayeb, promotor de las obras del inmueble sito en Ctra. Haddu.

150.- Notificación orden de legalización de obras a Fatima Al Bachiri, promotor de las obras del inmueble sito en la C/. Ruben Dario, 3.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

151.- Notificación a D. Saaid Mohamed Siaman, orden de reparaciones y limpieza solar del inmueble sito en la C/. Cabo de Mar Fradera, 22.

152.- Notificación a Promomelicons, S.L. inicio del expediente de reparaciones del inmueble sito en la C/. El Viento, 40.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

153.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Mbarek, Cherai y otros.

154.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Khalifi Najim y otros.

Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil

155.- Notificación a D. Antonio López Oviedo.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

156.- Notificación a D.^a Malika Yaoulakou y D.^a Fadila Salhi.

157.- Notificación providencia de apremio a D. Ndiaye Lamine y otros.

158.- Notificación providencia de apremio a D. Embarek Ahmed Mamma y otros.

159.- Notificación providencia de apremio a D. Zougahi Zougaghi, Ahmed.

160.- Notificación a D. Bentaher Zarrabi Han Ifa y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

129.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2009.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de enero de 2008.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos núm. 293/2008, D. Jahfar Asan Yahia.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, recaído en Procedimiento Pieza Separada de Suspensión n.º 1010/08, Delegación del Gobierno de Melilla.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, Procedimiento Ordinario n.º 405/2008, D. Mustafa Anan Hammú.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, Procedimiento Abreviado n.º 1274/06, D.ª Carolina Botello Lozano.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, Procedimiento Ordinario n.º 23/2007, Gaselec Diversificación, S.L.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en Madrid, Recurso Contencioso-Administrativo n.º 133/08, D. Clemente Portillo Jiménez.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, autos de Procedimiento Ordinario n.º 27/07 6, D. José Ignacio Cabo Reguero.

* Aprobación propuestas Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, en relación con ayudas de emergencia ante los hechos acaecidos en la R.D. del Congo y en la Franja de Gaza.

* Aprobación pliegos contratación suministro para la implantación del sistema de gestión de flotas y automatización de denuncias para la CAM.

* Felicitación a varios Policías Locales por su intervención ante robo con violencia al ciudadano D. Jaime Auday Chocrón.

* Aprobación Proyecto Urbanización C/. Lirio del Polígono Industrial del SEPES.

Melilla, 14 de enero de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

130.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por orden núm. 0044, de fecha 13 de enero de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, encuadradas en el grupo A1, mediante el sistema de Concurso Oposición, por promoción interna horizontal, en virtud de la disposición tansitoria 28 del Estatuto básico del Empleado Público, y a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 156 de fecha 28 de junio de 2008, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4511 de fecha 10/06/08 y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR

Como funcionario de carrera en la plaza de "Técnico de la Escala de Administración General" a D. JOSÉ ANTONIO CASTILLO MARTÍN, en cuyo cometido percibirá los haberes correspondientes al Grupo A1. y demás emolumentos legales."

Lo que traslado para conocimiento general.

Melilla, 15 de enero de 2009.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

131.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA EXTENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DENTRO DEL PLAN AVANZA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SUMINISTROS

B) Descripción del objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA EXTENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DENTRO DEL PLAN AVANZA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

5) Procedimiento: ABIERTO

C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 136.032,00.-, desglosados en Presupuesto: 130.800,00.-; IPSI: 5.232,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 9 de Enero de 2009.

B) Contratista: HIMOSA.- CIF.- A-29904000

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 126.509,76.-, desglosados en Presupuesto: 121.644,00.-; IPSI: 4.865,76.-.

Melilla, 14 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

132.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESPLIEGUE E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESPLIEGUE E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 95.056,00.-, desglosados en Presupuesto: 91.400,00.-; IPSI: 3.656,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de Enero de 2009.

B) Contratista: SERVICIOS GLOBALES INFORMÁTICOS, S.L. CIF.- B-52005600.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 74.147,84.-, desglosados en Presupuesto: 71.296,00.-; IPSI: 2.851,84.-.

Melilla, 14 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

133.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES AUDIVISUALES PAR ADIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA MEDIANTE INTERNET, TV POR INTERNET Y TDT EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES AUDIVISUALES PAR ADIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA MEDIANTE INTERNET, TV POR INTERNET Y TDT EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 115.024,00.-, desglosados en Presupuesto: 110.600,00.-; IPSI: 4.424,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de Enero de 2009.

B) Contratista: SERVICIOS GLOBALES INFORMÁTICOS, S.L. CIF.- B-52005600.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 107.777,28.-, desglosados en Presupuesto: 103.632,00.-; IPSI: 4.145,28.-.

Melilla, 14 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

134.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 65.000,00.-, desglosados en Presupuesto: 62.500,00.-; IPSI: 2.500,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de Enero de 2009.

B) Contratista: SERVICIOS GLOBALES INFORMÁTICOS, S.L. CIF.- B-52005600.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 52.966,80.-, desglosados en Presupuesto: 50.920,00.-; IPSI: 2.036,80.-.

Melilla, 14 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

135.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO AL AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO AL AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 115.024,00.-, desglosados en Presupuesto: 110.600,00.-; IPSI: 4.424,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha 13 de Enero de 2009.

B) Contratista: SERVICIOS GLOBALES INFORMÁTICOS, S.L. CIF.- B-52005600.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 101.558,08.-, desglosados en Presupuesto: 97.652,00.-; IPSI: 3.906,08.-.

Melilla, 14 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

136.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁREA SOCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁREA SOCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 98.020,00.-, desglosados en Presupuesto: 94.250,00.-; IPSI: 3.770,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de Enero de 2009.

B) Contratista: DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L. CIF.-B-52011517.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 78.461,76.-, desglosados en Presupuesto: 75.444,00.-; IPSI: 3.017,76.-.

Melilla, 14 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

137.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 115.024,00.-, desglosados en Presupuesto: 110.600,00.-; IPSI: 4.424,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de Enero de 2009.

B) Contratista: DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L. CIF.-B-52011517.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 109.096,00.-, desglosados en Presupuesto: 104.900,00.-; IPSI: 4.196,00.-.

Melilla, 14 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

138.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 105.040,00.-, desglosados en Presupuesto: 101.000,00.-; IPSI: 4.040,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de Enero de 2009.

B) Contratista: DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L. CIF.-B-52011517.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 88.652,72.-, desglosados en Presupuesto: 85.243,00.-; IPSI: 3.409,72.-.

Melilla, 14 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

139.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 115.024,00.-, desglosados en Presupuesto: 110.600,00.-; IPSI: 4.424,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de Enero de 2009.

B) Contratista: DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L. CIF.-B-52011517.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 98.652,06.-, desglosados en Presupuesto: 94.857,75.-; IPSI: 3.794,31.-.

Melilla, 14 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

140.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "PRODUCTOS LÓGICOS Y FÍSICOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN AVANZA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "PRODUCTOS LÓGICOS Y FÍSICOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN AVANZA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 179.920,00.-, desglosados en Presupuesto: 173.000,00.-; IPSI: 6.920,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de Enero de 2009.

B) Contratista: DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L., CIF.- B-52011517.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 160.725,76.-, desglosados en Presupuesto: 154.544,00.-; IPSI: 6.181,76.-.

Melilla, 14 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

141.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, de "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO

C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 118.040,00.-, desglosados en Presupuesto: 113.500,00.-; IPSI: 4.540,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de Enero de 2009.

B) Contratista: DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L. CIF.- B-52011517.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 100.068,80.-, desglosados en Presupuesto: 96.220,00.-; IPSI: 3.848,80.-.

Melilla, 14 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

142.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de enero de 2009, por la que se convoca, procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del

contrato de "SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA VEHÍCULOS Y PEATONES BASADOS EN TECNOLOGÍA LEDS y AVISADORES ACÚSTICOS PARA LA RED METROPOLITANA DE MELILLA".

1. Entidad adjudicadora:

a) organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS VEHÍCULOS Y PEATONES/2008.

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

b) Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

d)

CRITERIOS NO VALOREBLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

CRITERIOS NO VALOREBLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Descripción Técnica de la solución	40%

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	50%
2	Mejoras valoradas económicamente	10%

4. Presupuesto base de licitación: 230.386,21 IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 221.525,20, IPSI: 8.861,01 .

5. Garantías: provisional: 6.645,76 correspondiente al 3% del Presupuesto de Licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla ,52001

d) Teléfono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información: OCHO (08) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y en horario de NUEVE A TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: OCHO DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA, que si cae en sábado, domingo o festivo se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Negociado de Contratación.

2.º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Melilla 52001

4.º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n., Salón de Plenos del Palacio de Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 15 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

143.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por orden número 78 de fecha 15 de enero de 2009, dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER AC-CEDER a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, CESIÓN DE TERRENOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES de ENERO ejercicio 2009, desde 23 de enero al 23 de marzo de 2009, ambos inclusive.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Viceconsejero de Contratación como órgano que dictó la presente resolución, que será asimismo el competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla, 16 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN GENERAL
DE HACIENDA-INTERVENCIÓN
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACIÓN

144.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. de la Marina Española. Cargadero del Mineral, 25), al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 14 de enero de 2009.

El Jefe de Inspección de Tributos. Pedro F. Vázquez Marfil.

ANEXO

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social	Expediente	Procedimiento
B29964475	MELILLA SUR, S.L.	SA0800131	Resolución expediente sancionador
45292499W	BOARFA MOHAMEDI ALI	SA0902001	Comunicación inicio expediente sancionador
45268743M	HACH AL-LUCH ABDEL-LAH YAMAL	SA0902002	Comunicación inicio expediente sancionador

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-INTERVENCIÓN
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

145.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. de la Marina Española. Cargadero del Mineral, 25), al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 12 de enero de 2009.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro F. Vázquez Marfil.

ANEXO

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social	Expediente	Procedimiento
45283704Q	BAZAH MOHAND, MOHAND	CL0800176	Resolución procedimiento de comprobación limitada
45288436X	DRIS HADI MOHAMED	CL0800214	Resolución procedimiento de comprobación limitada
45286636G	MOHAMED AL LAL BOUARFA	SA0800169	Comunicación inicio expediente sancionador
45276525J	AL-LAL MOH, BUSSIAN	CL0800089	Resolución procedimiento de comprobación limitada
45278137S	MIMUN BUMEDIEN, LAILA	CL0800173	Resolución procedimiento de comprobación limitada

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-INTERVENCIÓN
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

146.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. de la Marina Española. Cargadero del Mineral, 25), al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 29 de diciembre de 2008.

El Jefe de Inspección de Tributos. Pedro F. Vázquez Marfil.

ANEXO

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social	Expediente	Procedimiento
45289839X	NAYIN AOMAR, RAHIA	CL0800227	Comunicación inicio de comprobación limitada
00667337S	MARTINEZ AGUILERA, JUAN	CL0800117	Resolución expediente comprobación limitada

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

147.- ADDENDA SÉPTIMA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN DE ASISTENCIA AL DROGODEPENDIENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN EL 17 DE OCTUBRE DE 2002.

En Madrid, a veintitrés de diciembre de dos mil ocho.

De una parte, D. José Ignacio Calderón Balanzategui, en nombre y representación de la Fundación de Ayuda contra la Drogadiccción, en su calidad de Director General de esta entidad, y de acuerdo con las facultades que por este cargo tiene conferidas.

Y de otra, la Ilma. Sra. Da Maria Antonia Garbín Espigares, en nombre y representación de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Presidenta de la Fundación por Decreto de delegación núm. 3364, de 13 de agosto de 2007, de acuerdo con las atribuciones que por este cargo tiene conferidas.

Ambos intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente las partes intervinientes la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente convenio de colaboración, y en orden al mismo.

MANIFIESTAN

Único.- Que, el presente Protocolo deviene del Convenio de Colaboración suscrito el 17 de octubre de 2002 entre la Fundación de Asistencia al Drogodependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.

ACUERDAN

Primera.- Las Fundaciones firmantes de la presente, se comprometen a la puesta en marcha de actividades de prevención para el curso escolar 2008-2009 dirigidas a la comunidad escolar, los compromisos adquiridos por las partes son los siguientes:

* La coordinación del/los programa/s con la Dirección Provincial del MEC de Melilla

* Puesta en marcha esencialmente de los programas: "Prevenir para vivir"

"El teatro en la educación"

"El cine y educación en valores"

* Otras actividades relativas a materias de prevención en ámbito escolar que puedan acordarse dentro del catalogo de prestaciones del dos fundaciones.

La Fundación de Asistencia al Drogodependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a la aportación de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00) para la financiación de los programas con cargo a la Partida Presupuestaria 2008 05 41219 41000 Fundación de Asistencia al Drogodependiente, Retención de crédito, número de operación 200800003010 de 21 de enero de 2008.

* Dicho abono se llevará a cabo, a la firma del presente, en la Cuenta Corriente que al efecto facilite la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción. A justificar.

* La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción se compromete a facilitar el material, la formación del profesorado participante en el programa, así como la coordinación y la evaluación del mismo.

Segunda.- La duración de las actividades preventivas está programada concretamente para el curso escolar 2008-2009. La continuación del programa para campañas sucesivas deberá ser acordada expresamente por las partes.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en e/lugar y fecha indicados ut supra.

Fundación de Ayuda Contra la Drogación.

José Ignacio Calderón Balanzategui.

Fundación de Asistencia al Drogodependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla. María Antonia Garbín Espigares.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

148.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA FEDERACION NACIONAL DE CASAS DE MELILLA (FNCM)

En Melilla a 12 de enero de 2009.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, en su calidad de Consejero de Educación y Colectivos Sociales, nombrado por Decreto de Presidencia número 33, de 16 de julio de 2007 (BOME Extraordinario num. 13, de 16.07.07).

Y de otra parte D. Antonio Doménech García, Presidente de la Casa de Melilla en Sevilla de la Federación Nacional de Casas de Melilla, según elección realizada en Junta General Extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2007.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias

que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en el mismo se contienen y, al efecto.

EXPONEN

Que con fecha 18 de febrero de 2008 las partes intervinientes suscribieron un Convenio Marco de Colaboración, publicado en el BOME número 4493, de 8 de abril de 2008, en cuya virtud la Consejería de la Ciudad Autónoma de Melilla competente en la materia y la Federación Nacional de Casas de Melilla (FNCM) podrán suscribir convenios específicos referidos a concretas anualidades, los cuales se regirán por sus propias cláusulas, que habrán de respetar las condiciones generales que el referido Convenio Marco establece.

Por lo que en el marco de dicho Convenio Marco las partes suscriben el presente convenio, correspondiente a la anualidad de 2009, que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto.-

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las que se articulará la colaboración de la Ciudad Autónoma de Melilla y la FNCM para el desarrollo de las Casas de Melilla durante el año 2009, ayudando económicamente el sostenimiento y promoción de estas.

SEGUNDA.- Obligaciones de las partes.

1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla.

a) Abonar a la Federación Nacional de Casas de Melilla (FNCM), a través de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000), para su distribución entre las diferentes Casas de Melilla, con cargo a la partida 14 46311 48900 "Subvenciones Casas de Melilla año 2009) del Presupuesto de 2009, existiendo informe de existencia de crédito al respecto.

b) El seguimiento y control del presente Convenio.

2.- Corresponde a la FNCM:

A) Realizar el reparto de la ayuda concedida entre las diversas Casas que componen la Federación, que tendrán la consideración de beneficiarios,

comunicando a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales la distribución, para lo cual tendrá en consideración los siguientes criterios:

- Representatividad, atendiendo tanto al número de socios al corriente de sus cuotas, como a los actos o eventos realizados y debidamente justificados en el ejercicio anterior.

- Las Casas que circunstancialmente carezcan de local social percibirán el 50% de la cuantía que tras el reparto de la subvención le correspondería.

- Capacidad económica autónoma para lo que se tendrán en consideración otras fuentes de financiación, incluidas subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entidades privadas.

- Gastos que deban soportar.

- Actividades programadas.

Se asegura para cada Casa asociada una cuota mínima de reparto anual, con el fin de atender a gastos mínimos, en cuantía que en ningún caso superará el 50% de la subvención total a percibir por cada una de ellas.

De forma previa al reparto la FNCM recabará el parecer del Consejero competente en la materia.

b) La elaboración de una Memoria de actividades realizadas con cargo a las cantidades concedidas.

c) Las obligaciones que respecto de las entidades colaboradoras establece el artículo 15.1 de la Ley General de Subvenciones, que se concretan en lo siguiente:

a) Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en el convenio suscrito con la entidad concedente.

b) Comprobar, en su caso, el incumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

c) Justificar la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de la subvención y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

TERCERA.- Destino de la Subvención.-

El importe de la subvención deberá ser destinado al sostenimiento de los locales de las Casas de Melilla, así como de las actividades incluídas en sus respectivos programas de actuación, con referencia a 2009.

Para la verificación del anterior extremo y como presupuesto de inicio del procedimiento, la FNCM permitirá a la Consejería competente en la materia, dentro del mes de enero, una memoria expresiva de las necesidades y los programas de actividades de cada una de las Casas de Melilla que la integran.

CUARTA.- Forma de pago.-

A la firma de cada Convenio específico, la Ciudad Autónoma de Melilla realizará, mediante una transferencia, un único pago que se ingresará en el número de cuenta 2100 2613 23 0210051611 de LA CAIXA, o en la que en su caso designe previamente la FNCM.

Dado el objeto social de la Federación de Casas de Melilla, se le exige de la obligación establecida en el artículo 16.3.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con cada subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos.

Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente

con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Su presentación se realizará por las Casas de Melilla receptoras de los fondos ante la Federación de Casas de Melilla, quién a su vez las presentará ante el titular de la Consejería que tramitó el expediente en el plazo máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

SEXTA.- Reintegro.-

Serán de aplicación en el a subvenciones concedidas por virtud de este Convenio, las causas de reintegro establecidas en artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y demás normativa de aplicación.

Cualquier duda en la interpretación del presente Convenio corresponde al Consejero competente en la materia, dando cuenta, en su caso, al Consejo de Gobierno.

OCTAVA.- Vigencia.-

El presente Convenio se establece por un periodo de un año a partir de la fecha de su firma.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha indicados.

El Consejero de Educación, y Colectivos Sociales.

Antonio Miranda Montilla.

El Presidente de la FNCM

Antonio Doménech García.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

149.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. ABDELKADER EL YAHYA OUI TAYEB, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA. HARDU, FRENTE A ROTONDA, con resultado

infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 10/12/2008, registrado al núm. 2644 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. ABDELKADER EL YAHYAOUY TAYEB y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en CTRA. HARDU, FRENTE A ROTONDA, consistentes en CERRAMIENTO DE FINCA MEDIANTE INSTALACION DE POSTES METALICOS, sin contar con la preceptiva licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1º.- Requerir a D. ABDELKADER EL YAHYAOUY TAYEB, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2º.- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3º.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los Arts. 225 a 228

del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero). Si no se notificara la resolución del recurso de Alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, que corresponda en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para su conocimiento.
Melilla, a 14 de enero de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

150.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. FATIMA AL BACHIRI,

promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE RUBENDARIO, 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 26/11/2008, registrado al núm.2563 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. FATIMA AL BACHIRI y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en CALLE RUBEN DARIO, 3, consistentes en OBRAS DE DEMOLICIÓN INTERIOR DE VIVIENDA, HABIÉNDOSE CONSTRUIDO EL FORJADO DE LA PRIMERA PLANTA,) sin contar con la preceptiva licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1º. Requerir a D. FATIMA AL BACHIRI, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2º.-Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3º. Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4º. ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas .

5º. Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma e Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art 114 y ss. de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero). Si no se notificara la resolución del recurso de Alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, que corresponda en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 15 de enero de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

151.- Habiéndose intentado notificar a D. SAAID MOHAMED SIAMAN, la orden de reparaciones y de limpieza solar del inmueble sito en CALLE CABO DE MAR FRADERA, 22, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 2529 de fecha 19/11/08 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE FRADERA, CABO DE MAR, 22 a que se le obligaba en resolución de fecha 11/07/08 según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 06/11/08, consistentes en:

- * Picado, enfoscado y pintura de fachadas
- * Tapiado de huecos
- * Limpieza y retirada de vegetación

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- IMPONER A D. SAAID MOHAMED SIAMAN multa coercitiva de DOSCIENTOS EUROS (200,00 EUROS), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

* Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la

fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

* Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en calle Duque de Ahumada, S/N "Edificio Mantellete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras a costa del propietario del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), arto 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 14 de enero de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

152. Habiéndose intentado notificar a PROMOMELI-CONS S.L., el inicio del expediente de reparaciones del inmueble sito en CALLE EL VIENTO, 40, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 17/12/08, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE EL VIENTO, 40, propiedad de PROMOMELICONS S.L. que copiado dice:

Realizada visita de inspección al inmueble sito en CALLE EL VIENTO, 40, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

Daños apreciados:

Desprendimientos en fachada y fisuras

Acumulación de basuras en cubierta e interior de la vivienda

Ventanas en mal estado

Reparaciones:

Picado, enfoscado y pintado de fachada, reparación de fisuras

Retirada de basuras y enseres viejos del interior y cubierta

Tapiado de ventanas

De conformidad con el Art. 12 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

"En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427 de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en CALLE EL VIENTO, 40, propiedad de PROMOMELICONS S.L. con C.I.F. B5201699-5.

Deberán realizarse las siguientes obras:

* Picado, enfoscado y pintado de fachada, reparación de fisuras.

* Retirada de basuras y enseres viejos del interior y cubierta.

* Tapiado de ventanas.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC, desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de

oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravámen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el Art. 84 de la LRJPAC y el Art. 13.1 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble PROMOMELICONS S.L., un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el Art. 32 de la misma Ley, y del Art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Melilla, a 14 de enero de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

153.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 9 de enero de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040542948	MBAREK, CHERAI	X4218418B	TORREVIEJA	11-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040575826	MIMON HAMED, HAMED	45289719	SANTA LUCIA	08-10-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040541221	BOUSNINA, AHMED	X6252073Y	LLORET DE MAR	08-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040560240	OUALI, MIMOUN	X7176714R	LLORET DE MAR	05-07-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040560239	OUALI, MIMOUN	X7176714R	LLORET DE MAR	05-07-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
520040564798	ABBASSI, EL YAMANI	X2724821B	SAN JAVIER	17-07-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040562492	EL GUETTI, MOUSSA	X4211512M	SAN PEDRO PINATAR	27-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040560318	LOUKILI, BOUJEMAA	X2459798V	MONT ROIG DEL CAMP	22-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040556431	BERRISOUANE, ABDELKADER	X2261191S	TORTOSA	08-07-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

154.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 9 de enero de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040576510	KHALIFI, NAJIM	X3696432X	S BARTOLOME TIRAJANA	23-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040544957	HAJI, RAMDANE	X3110539L	CAN PICAFORT	29-09-2008	150,00		RD 772/97	001.2		

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL

NEGOCIADO EXPEDIENTES

EDICTO

155.- Don FRANCISCO PERELES PÉREZ, Comandante Instructor del Expediente de determinación de insuficiencia de condiciones psicofísicas número BA/2008/1063, seguido al Guardia Civil don ANTONIO LÓPEZ OVIEDO, HAGO SABER:

Que el Excmo. Señor General Jefe de Personal de la Dirección Adjunta Operativa en el ámbito de la Guardia Civil ha ordenado la incoación del referido Expediente al citado Guardia Civil que se indicó en la situación de servicio activo sin destino, afecto administrativamente a la Comandancia de Melilla.

Asimismo se le notifica:

- Que en el acuerdo de inicio de las actuaciones el Instructor le emplaza para que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto formule las alegaciones y aporte los documentos que estime convenientes.

- Se le informa que el procedimiento se encuentra en el Negociado de Expedientes de la Comandancia de Melilla, donde podrá examinarlo y extraer las copias de los documentos que le interesen en cualquier momento de su tramitación, en horario de 08:00 a 14:30 de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 los sábados.

Lo que se hace público, ante la imposibilidad de notificarlo personalmente al interesado, con arreglo al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, a 13 de enero de 2009.

Francisco Pereles Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO

E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

156.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.1.1), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de

la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF: 521000907170; Trabajador: Malika Youlaku; Inicio IT: 01/10/2008; Régimen: 1221.

NAF: 521001845545; Trabajador: Fadila Salhi; Inicio IT: 01/12/2008; Régimen: 1221.

La Directora de la Administración.

Rosa M.^a Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO PUBLICACIÓN

157.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante

la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 12 enero de 2009.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	52100024957 NDIAYE --- LAMINE	CL CASTELLÓN DE LA P	52001 MELILLA	04 52 2007 005018407	0307 0307	1.803,04
0111 10	52100316664 MOHAMED HAMMU TIEB	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03 52 2008 010363385	0408 0408	287,87
0111 10	52100487931 MOHAMED HAMMU ABDELKADER CL FGTA. PEDRO MADRI	52005 MELILLA		03 52 2008 010365409	0408 0408	429,24
0111 10	52100671322 EL LAHYANI MOHAMED MILOU CL JUAN GUERRERO ZAM	52003 MELILLA		03 52 2008 010366722	0408 0408	380,28
0111 10	52100684961 DRIS HADI MOHAMED	CL AZNALMARA 45	52006 MELILLA	04 52 2007 005021033	0106 1206	360,62
0111 10	52100684961 DRIS HADI MOHAMED	CL AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2008 010350049	0308 0308	643,26
0111 10	52100684961 DRIS HADI MOHAMED	CL AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2008 010367126	0408 0408	637,82
0111 10	52100684961 DRIS HADI MOHAMED	CL AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2008 010439874	0508 0508	649,09
0111 10	52100684961 DRIS HADI MOHAMED	CL AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2008 010482617	0608 0608	635,89
0111 10	5210092506 INFANTE BURREZO RAFAEL	PZ PRIMERO DE MAYO 8	52003 MELILLA	03 52 2008 010371469	0408 0408	2.507,36
0111 10	52100920791 GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	03 52 2008 010372075	0408 0408	8.169,50
0111 10	52100920892 GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	03 52 2008 010372176	0408 0408	453,46
0111 10	52100945952 MIMUN MOHAMED MUSTAFA	CL GENERAL GOTARREDO	52005 MELILLA	03 52 2008 010373287	0408 0408	552,70
0111 10	52100945952 MIMUN MOHAMED MUSTAFA	CL GENERAL GOTARREDO	52005 MELILLA	03 52 2008 010373388	0408 0408	52,07

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	041027121313 JAYHI --- MOHAMED	CL ALFEREZ DIAZ DE O	52002 MELILLA	03 52 2008 010380058	0508 0508	293,22
0521 07	080521399981 DRIS MAANAN NABIL	CL TERUEL 72	52001 MELILLA	03 52 2008 010380664	0508 0508	293,22
0521 07	081131335520 EL FRAJA --- EL HASSAN	CL ALVARO DE BAZAN 1	52005 MELILLA	03 52 2008 010380967	0508 0508	308,90
0521 07	110064277314 SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUJTA 33	52006 MELILLA	03 52 2008 010381472	0508 0508	293,22
0521 07	200059211188 MOHAND GRANU MUSTAFA	CL MAR CHICA 43	52006 MELILLA	03 52 2008 010382179	0508 0508	363,83
0521 07	280754928863 GOMEZ GONZALEZ JOSE	CL CARLOS RAMIREZ DE	52004 MELILLA	03 52 2008 010382482	0508 0508	308,39
0521 07	290087214386 MOHAMED HAMMU ABDELKADER CL FALANGISTA PEDRO	52003 MELILLA		03 52 2008 010383088	0508 0508	293,22
0521 07	480077496389 INFANTE BURREZO JOSE	CL DE LA ALCAZABA 15	52001 MELILLA	03 52 2008 010385415	0508 0508	1.368,59

0521 07 520003528751	BERNABE COLOMER JOSE MIG CL	ALCALA GALIANO 11	52003 MELILLA	03 52 2008	010386021	0508 0508	293,22
0521 07 520004733672	INFANTE BURREZO RAFAEL CL	SARGENTO ARBUCIAS	52005 MELILLA	03 52 2008	010389354	0508 0508	293,22
0521 07 520004812484	HEREDIA CARMONA AGUSTIN CL	LUIS PRENDES BLOQ	52003 MELILLA	03 52 2008	010389859	0508 0508	293,22
0521 07 520004956267	HAMED MIMUN JATIB CL	GRAL MARGALLO, 6	52002 MELILLA	03 52 2008	010390566	0508 0508	293,22
0521 07 520005131776	DRIS HADI MOHAMED CL	AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2008	010326407	0408 0408	293,22
0521 07 520005131776	DRIS HADI MOHAMED CL	AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2008	010391071	0508 0508	293,22
0521 07 520005131776	DRIS HADI MOHAMED CL	AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2008	010415525	0608 0608	293,22
0521 07 520005131776	DRIS HADI MOHAMED CL	AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2008	010464227	0708 0708	293,22
0521 07 520005193717	EL LAHYANI MOHAMED MILOU CL	JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03 52 2008	010391374	0508 0508	293,22
0521 07 520005288794	HAMED MOHAMED MOHAMED CL	CARLOS DE ARELLAN	52004 MELILLA	03 52 2008	010391778	0508 0508	293,22
0521 07 520005532611	MOHAMED TAHAR BOARFA CL	KAIKAS 15	52003 MELILLA	03 52 2008	010392586	0508 0508	293,22
0521 07 520005606369	SANTOS GARCIA DANIEL CL	ESPALDA REMONTA 1	52005 MELILLA	03 52 2008	010392889	0508 0508	293,22
0521 07 520005617079	JAGTANI JAGTANI SUNIL MO CL	JARDINES 8	52001 MELILLA	03 52 2008	010393091	0508 0508	293,22
0521 07 520005674370	MORGADES MERCADO JOSE JU CL	GRAL. PRIM 18	52001 MELILLA	03 52 2008	010393394	0508 0508	293,22
0521 07 520005829166	MOKHTAR ABDELKADER ABDEL CL	LOS ALAMOS 13	52003 MELILLA	03 52 2008	010394004	0508 0508	294,97
0521 07 521000043769	MIMUN MOHAMED MUSTAFA CL	ANDALUCIA 5	52006 MELILLA	03 52 2008	010394206	0508 0508	313,32
0521 07 521000284552	MIMUN AHMED SAID CL	SANTANDER EDIFICI	52005 MELILLA	03 52 2008	010395115	0508 0508	293,22
0521 07 521000370640	MOHAMED FADEL ABDEL LILA CL	CEUTA 73	52006 MELILLA	03 52 2008	010395418	0508 0508	293,22
0521 07 521000570603	GURREA AMO MIGUEL ANGEL CL	ASESORIA LAZARO G	52004 MELILLA	03 52 2008	010396327	0508 0508	294,97
0521 07 521000663054	SOUSA RABANEDA EDUARDO A AV	MADRID_EDFC ESTO	52001 MELILLA	03 52 2008	010396832	0508 0508	293,22
0521 07 521000802490	OUMHAMED --- ABDERRAHIM CL	GRAN CAPITAN 28	52002 MELILLA	03 52 2008	010397034	0508 0508	293,22
0521 07 521001402577	CASTILLO MARTINEZ JAVIER AV	SANTANDER EDIFICI	52005 MELILLA	03 52 2008	010399155	0508 0508	293,22
0521 07 521001470982	GUIJARRO CASAÑA SAULO FR CL	INGENIERO MIGUEL	52001 MELILLA	03 52 2008	010399256	0508 0508	293,22
0521 07 521002345194	KHADIJA --- CHENNOUF CL	ALCALA GALIANO 11	52003 MELILLA	03 52 2008	010401478	0508 0508	293,22

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 52100199355	VIDA VERDU MARIA ANGELES CL	ACTOR TALLAVI 16	52004 MELILLA	03 52 2008	010376927	0408 0408	102,65
---------------------	-----------------------------	------------------	---------------	------------	-----------	-----------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

158.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

DIRECCION: CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30009 MURCIA TELEFONO: 968 0395000 FAX: 968 0392000

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. REMIGIO ESTEBANEZ DUENAS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 30 MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	041019162966 EMBAREK AHMED MAMMA	CT POLVORIN 3	52002 MELILLA	03 30 2008 036036586	0508 0508	304,98

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	301044546222 SIMARI ---- SAID	CL RUIZ RODRIGUEZ CAB	52001 MELILLA	03 30 2008 035267660	0408 0408	96,59
------	----	-------------------------------	-----------------------	---------------	----------------------	-----------	-------

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

159.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justifica-

das, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 08 Barcelona.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 081002462734, Razon Social/Nombre, Zougaghi Ahmed, Dirección, CL. CL Gravina 14, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 0328, Núm. 2008, Prov. Apremio, 051134767, Periodo, 0508 0508, Importe, 293,22.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración
sobre notificación a (deudores)

EDICTO

160.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido

posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.^a Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMERE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
		COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281089041164	2300 BENTAHER ZARRABI HAN IFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 11 08 00185162	CL ARAGON 39 3° C	52006	MELILLA	28 11 313 08 053930085	28 11
07 520004349413	0521 MORENO VALLE JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 00 00040527	CL HORCAS COLORADAS A 21	52002	MELILLA	41 02 313 08 027385687	41 02
07 080536587858	0611 RAMDANI --- MUSTAFA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 03 06 00055109	CL URUGUAY 8	52003	MELILLA	46 03 351 08 038631195	46 03

ANEXO I

NUM.REMESA: 52 00 1 09 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
41 02	CL AVDA. DE JEREZ 21	41013 SEVILLA	095 4689918	095 4689366
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191

